

Decre. de PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. ADM. DE SALUD MUNICIPAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE, Y CAMBIO NIVEL
QUE INDICA.

TREHUACO. 17 DIC 2020

DECRETO ALCALDICO N° 406

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3.063, de 1980, el Decreto Alcaldico N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, La Ley 19.378 de Abril de 1975, modificada por la Ley 19.607/99 y el Decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99; y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

CIFUENTES CHACON, RUT N° [REDACTED] Categoría "B" Nivel 15 de la dotación Departamento de Administración de Salud Municipal de Trehuaco, los Factores de "EXPERIENCIA Y CAPACITACION", acumulado al 01 de Diciembre de 2020, que constituyen puntaje válido para su Carrera Funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

-FACTOR "EXPERIENCIA":

Nº de bienios 2

1.200.00 puntos

-FACTOR "CAPACITACION":

Reconocimiento de actividades de capacitación

180.00 puntos

TOTAL DE PUNTAJE VALIDO PARA LA CARRERA FUNCIONARIA:

1.380.00 puntos

2.- Páguese el Incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Diciembre, quedando ubicada en el Nivel N° 14 de su categoría B.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.02 "Personal a Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL *

- LCI/LCR/ENV/VAEvae.-
Distribución
- Interesada.
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Carpeta funcionaria
- Archivo Decretos Alcaldía
- Archivo Oficina de Transparencia.
- Unidad de Control.



ILUSTRE MUNICIPAL
PALILLAS
ALCALDE
TREHUACO
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

